

Índice

1. Informe de Administración

I. Introducción

II. Elementos de Orden Legal, Estatutario y Financiero

Contable de Estados Financieros Ejercicio 2012

2. Informe de Auditoría Externa Deloitte&Touche



Quito, 14 de febrero de 2014

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA, CENMEP S.A.

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Es conocido por todos que CENMEP S.A., ha venido atravesando por problemas de iliquidez desde hace varios años, como consecuencia de un modelo de gestión que se agotó así como de debilidades en el control interno que al no corregirse fueron profundizando la difícil situación de la Clínica Pichincha.

Estos elementos contribuyeron para que la Junta General de Accionistas de septiembre 7 de 2013, resuelva entre otros asuntos lo siguiente:

1. La no aprobación de estados financieros, previamente auditados, del ejercicio 2012 ni de informe de la administración, ni de informe de comisarios, respecto a dicho ejercicio; y,
2. El cambio del Directorio y de la Administración.

Desde un inicio el objetivo principal de la administración entrante, fue contar con los Estados Financiero del ejercicio 2012 auditados y aprobados. Del análisis correspondiente, se evidenció la necesidad de realizar ajustes contables que, cada vez, fueron en aumento dadas las debilidades encontradas en las condiciones del sistema contable, de los registros y la documentación de respaldo.

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad.

Este informe de la Administración, se centra exclusivamente en los Estados Financieros del ejercicio económico 2012; es decir, no trata de la situación de la compañía de ningún ejercicio económico futuro que, sin duda, serán analizados, revisados y puestos en conocimiento de los accionistas en su oportunidad.

En el proceso de revisión, ajustes y auditoría de los estados financieros del 2012, llegamos al 30 de enero de 2014, en que la firma auditora Deloitte&Touche entregó a CENMEP S.A., el "Informe/Borrador Preliminar", con la opinión calificada sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012. No está por demás mencionar, aunque se desprende por lógica, que la administración entrante a partir de octubre de 2013, no puede ser ni es responsable ni de la gestión, ni de los registros, ni de los resultados de CENMEP S.A., del ejercicio económico 2012, ni tampoco de la información contable histórica a esa fecha.

El Directorio al conocer los estados financieros ajustados al 31 de diciembre de 2012 y los restablecidos a diciembre 31 de 2011 y de 2010, resolvió que la administración comunique al ex Presidente Ejecutivo y ex Comisarios, que actuaron en el ejercicio económico 2012, para que los revisen, analicen y presenten los informes correspondientes.

Mediante oficios de 05 de febrero de 2014 (ANEXO 1), se puso en conocimiento del ex Presidente Ejecutivo y de los ex Comisarios, el informe/borrador preliminar, incluyendo la invitación a participar en una reunión de trabajo en las instalaciones de la firma Deloitte&Touche, programada para el 7 de febrero de 2013, a la misma que no asistieron ni el ex Presidente Ejecutivo ni los ex Comisarios (ANEXO 2); consecuentemente, solicitamos a la firma Deloitte&Touche la reprogramación de la reunión para el miércoles 12 de febrero, particular que

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad.

se comunicó al ex Presidente y a los ex Comisarios, mediante oficios de 11 de febrero (ANEXO 3); sin embargo, a esa nueva reunión tampoco asistió ni el ex Presidente ni los ex Comisarios.

En dichos oficios se advirtió al ex Presidente Ejecutivo y ex Comisarios, que en caso de no presentar su informe y no suscribir los estados financieros auditados por Deloitte&Touche, la administración en funciones, actuaría conforme al marco jurídico ecuatoriano.

Por consiguiente, la administración en funciones enmarcada en la ley, presenta a consideración de la Junta General de Accionistas, los estados financieros del ejercicio económico 2012¹, con el informe de la administración y el informe definitivo de auditoría.

El presente informe de la Administración actualmente en funciones, contiene además de esta primera parte con la Introducción, una segunda parte con elementos de orden legal, estatutario y financiero contable relacionados con los estados financieros de 2012.

¹ Art. 262.- El administrador desempeñará su gestión con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente. (...) 4. Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son, de su responsabilidad.

II. ELEMENTOS DE ORDEN LEGAL, ESTATUTARIO Y FINANCIERO CONTABLE DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2012

A continuación varios elementos de orden legal, de orden estatutario y de orden financiero contable, con relación a los Estados Financieros del ejercicio económico de 2012.

1. Elementos de Orden Legal

La Ley de Compañías en su Artículo 321, establece la obligación para las sociedades anónimas de comunicar quienes son los auditores externos hasta noventa días antes del cierre del ejercicio económico; por otra parte, el Artículo 20, establece que en el primer cuatrimestre de cada año las sociedades deberán enviar copias autorizadas del balance general anual, copias del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias autorizada previamente por la junta general de socios, memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas de las sociedades.

El plazo legal para la presentación de los Estados Financieros del 2012, venció en abril del 2013 y no se cumplió.

Mediante comunicación de octubre 2013, la Superintendencia de Compañías, entre otros documentos, requirió:

- Actas de Directorio;
- Actas de Juntas Generales de Accionistas;
- Libros Sociales; y,

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad. 4

- Los balances de CENMEP S.A., con aplicación de NIIF.

La Superintendencia de Compañías, mediante comunicación de 18 de diciembre multó con USDS 4 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América) a CENMEP, por no haber notificado a la Superintendencia, la designación de los auditores externos a tiempo. Sin embargo, es importante recalcar que la Superintendencia de Compañías recibió de CENMEP S.A., la notificación de la designación en octubre 2013, de Deloitte&Touche como Auditor Externo para los ejercicios 2012 y 2013. (ANEXO 4)

El plazo para la presentación de los Estados Financieros del 2013, en base a la ley, es hasta el 30 de abril de 2014. La comunicación de la designación de los auditores externos para el ejercicio 2012 y 2013, como ya se mencionó, se la hizo en octubre de 2013.

2. Elementos de orden estatutario

El Estatuto de CENMEP S.A., en el Art. Décimo Octavo dispone que la Junta General de Accionistas aprobará los Estados Financieros auditados.

La administración anterior convocó a Junta General de Accionistas para conocimiento y aprobación de los Estados Financieros auditados del ejercicio económico 2012, para el 30 de mayo de 2013 (esto es, fuera del plazo que concede la ley).

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad. 5

La Junta General de Accionistas convocada para esa fecha, se reunió y postergó en varias oportunidades y, finalmente, en Junta de 7 de septiembre resolvió no aprobar los Estados Financieros de 2012, razón por la cual aún no se han presentado a la Superintendencia de Compañías.

Por su parte, luego de varios incidentes, el nombramiento de la administración, finalmente, pudo ser registrado ante el Registro Mercantil en octubre 7 de 2013.

El 30 de octubre de 2013, en reunión de Directorio se resolvió por unanimidad, en base a la delegación de la Junta General de Accionistas de 21 de septiembre 2013, designar a la firma auditora Deloitte&Touche como auditora externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013. Particular que fue comunicado oportunamente, a la Superintendencia de Compañías.

En el proceso de revisión, ajustes y auditoría de los estados financieros del 2012, llegamos al 30 de enero de 2014, en que la firma auditora Deloitte&Touche entregó a CENMEP S.A., el "Informe/Borrador Preliminar", con la opinión calificada sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012. No está por demás mencionar, aunque se desprende por lógica, que la administración entrante a partir de octubre de 2013, no puede ser ni es responsable ni de la gestión, ni de los registros, ni de los resultados de CENMEP S.A., del ejercicio económico 2012, ni tampoco de la información contable histórica a esa fecha.

El Directorio al conocer los estados financieros ajustados al 31 de diciembre de 2012 y los restablecidos a diciembre 31 de 2011 y de 2010, resolvió que la administración comunique al ex

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad. 6

Presidente Ejecutivo y ex Comisarios, que actuaron en el ejercicio económico 2012, para que los revisen, analicen y presenten los informes correspondientes.

Mediante oficios de 05 de febrero de 2014 (ANEXO 1), se puso en conocimiento del ex Presidente Ejecutivo y de los ex Comisarios, el informe/borrador preliminar, incluyendo la invitación a participar en una reunión de trabajo en las instalaciones de la firma Deloitte&Touche, programada para el 7 de febrero de 2013, a la misma que no asistieron ni el ex Presidente Ejecutivo ni los ex Comisarios (ANEXO 2); consecuentemente, solicitamos a la firma Deloitte&Touche la reprogramación de la reunión para el miércoles 12 de febrero, particular que se comunicó al ex Presidente y a los ex Comisarios, mediante oficios de 11 de febrero (ANEXO 3); sin embargo, a esa nueva reunión tampoco asistió ni el ex Presidente ni los ex Comisarios.

En dichos oficios se advirtió al ex Presidente Ejecutivo y ex Comisarios, que en caso de no presentar su informe y no suscribir los estados financieros auditados por Deloitte&Touche, la administración en funciones, actuaría conforme al marco jurídico ecuatoriano.

3. Elementos de Orden Financiero Contable

La firma auditora Guerra & Asociados fue la encargada de auditar los Estados Financieros de CENMEP S.A por varios años.

Los Estados Financieros de 2012, que la administración anterior presentó para la aprobación de la Junta General de Accionistas, contaban con la opinión de la firma auditora externa Guerra & Asociados.

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad.

Una vez que la firma auditora presenta su informe de opinión, por lo general presenta un informe denominado "Carta a la Gerencia", que contiene en detalle la situación de la compañía auditada, con énfasis en el control interno. Dentro de las oficinas administrativas, se ubicó una fotocopia del borrador de la "Carta a la Gerencia" presentada a la administración anterior, por Guerra & Asociados relativa a los estados financieros de 2012.

Por otra parte, la administración anterior con fecha 3 de septiembre, contrató una auditoría de procedimientos convenidos con la firma Price WaterHouse&Cooper con el objetivo de asistir al Hospital de Clínicas Pichincha en su análisis de los siguientes componentes: i) los aportes y desembolsos efectuados al fideicomiso mercantil CENMEPSA, ii) gastos legales incurridos por el Hospital de Clínicas Pichincha durante el año 2012, iii) Cuentas por cobrar y anticipos recibidos en conexión con el convenio suscrito entre el Hospital de Clínicas Pichincha y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Cabe mencionar que la firma Price presentó en diciembre de 2013, un informe preliminar que fue analizado con la administración actual, en el que requerimos varias precisiones, aunque el enfoque puntualmente contratado, según la propia Price, no permite evaluar impactos en resultados, en flujo de caja o en patrimonio. A la fecha, aún está pendiente la entrega del informe definitivo.

Ante la realidad de que los Estados Financieros de 2012, no estaban aprobados por la Junta General de Accionistas y en función de las reuniones mantenidas, con funcionarios de la

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad. 8

Superintendencia de Compañías² y un trabajo conjunto con la firma de auditoría externa Deloitte&Touche procedimos a la revisión y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre 2012. Concluyendo que era necesario realizar ajustes importantes que afectaban a los estados financieros 2012, pero también a los saldos de algunas cuentas de los ejercicios 2011 y 2010³. Existen algunos elementos del análisis, que los mencionamos a continuación, los cuales resumen la necesidad de realizar ajustes a los estados financieros del ejercicio económico 2012.

1. El análisis de tendencia y estructura de los últimos años, hacía prever una situación especial por un crecimiento atípico en las distintas cuentas de activo y pasivo en el 2012; (ANEXO 5)
2. Un informe de IESS con información de saldos de cuentas por pagar a la Clínica Pichincha; (ANEXO 6)
3. La modificación en los procedimientos de registro de las operaciones con el IESS, a partir de inicios del ejercicio 2013, implementados por el criterio técnico de la contadora; y,
4. El borrador de la “Carta a la Gerencia” de la firma auditora externa Guerra & Asociados.

² CENMEP S.A., ha mantenido varias reuniones con funcionarios de la Superintendencia de Compañías, con el objetivo de poner en conocimiento la situación de CENMEP S.A. La Superintendencia de Compañías puso énfasis en la revisión de la aplicación de NIIF's.

³ Por recomendación de la firma Deloitte&Touche, los estados financieros de los ejercicios 2010 y 2011 fueron restablecidos. En tanto que los estados financieros de 2012, mantienen todo el movimiento contable del ejercicio realizado por la administración anterior, e incorpora al cierre del año, ajustes necesarios para presentar de forma razonable la situación financiera y económica de la clínica.

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad.

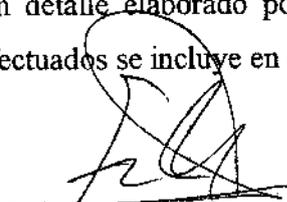
Es importante recalcar, que la necesidad de realizar ajustes se basa en la obligatoriedad de la aplicación de normas NIIF, según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, publicada el 20 de noviembre del 2008. (ANEXO 7).

Sobre la base jurídica mencionada es mandatorio, en general, la aplicación de las normas NIIF y NIC y, en particular para el presente caso, la norma NIC 8. (ANEXO 8).

Es necesario mencionar que han existido limitaciones de control interno en la definición de políticas y de procedimientos para los registros contables, en la documentación de respaldo y en el aplicativo informático que soporta la gestión contable.

Los estados financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución Patrimonial, del ejercicio 2012, conjuntamente con el informe de la firma de auditores externos Deloitte&Touche, se presentan para consideración de los accionistas.

Un detalle elaborado por la contadora de CENMEP S.A., con la explicación de los ajustes efectuados se incluye en el documento ANEXO 9.



Ec. Patricia Proaño Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENMEP S.A.

La responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros de una empresa corresponde al 10 Representante Legal en funciones a la fecha de cierre de los mismos. Los Estados Financieros del Ejercicio 2012, que se presentan para consideración de la Junta General de Accionistas, no fueron suscritos por el representante legal en funciones al 31 de diciembre de 2012. Por consiguiente, la Administración en funciones a la fecha de presentación de estos estados financieros (febrero 2014), suscribe por ley estos Estados Financieros auditados por la firma Deloitte&Touche, reconociendo que la gestión y los resultados de dicho ejercicio no son de su responsabilidad.